



**RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 0987 de 21 de junio de 2018**

**RESOLUCIÓN N° 01177**

Santiago, 27 de julio de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decreto Universitario Exento N° 0017527 de 2018 y en la resolución exenta N° 0987 de 21 de junio de 2018.

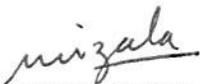
**CONSIDERANDO:**

1. Que, por un involuntario error, en la resolución N° 0987 de fecha 21 de junio de 2018 se consignó un valor menor al que efectivamente corresponde al valor de los pasajes aéreos del invitado Walter Foglia Vargas, quien visitó la ciudad de Santiago de Chile durante los días comprendidos entre el 17 y 24 de junio de 2018.
2. La necesidad de enmendar el valor del pasaje aéreo del Sr. Walter Foglia Vargas, ajustándolo al valor de los pasajes adquiridos a la Agencia de Viajes Turavion SPA.

**RESUELVO:**

1. Rectifíquese el cuadro de identificación contenido en el considerando sexto de la resolución N° 0987 de 21 de junio de 2018 en el siguiente sentido: donde dice valor de pasaje aéreo de \$ 68.578, debe decir \$ 253.086.
2. Dispóngase que, una vez esté totalmente tramitada, una copia de esta resolución deberá incluirse en la resolución exenta N° 0987 del 21 de junio de 2018, la cual por el presente acto se rectifica.
3. Queda en todo lo demás sin modificaciones la resolución N° 0987 de 21 de junio de 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)  
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm